

**Acta N° 154.** – En la ciudad de Córdoba, a los 9 días del mes de marzo del año 2026, a las 11:00 horas, se reúnen en forma presencial en la calle Rodríguez del Busto N° 4086, en el Orfeo Suites Hotel Córdoba, Complejo Dinosaurio Mall, de barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, Código Postal X5009DYJ, Provincia de Córdoba, Sala Epiro “A” (domicilio distinto al de la sede social), los miembros del Comité de Auditoría (en adelante el “Comité”) de **Holcim (Argentina) S.A.** (en adelante la “Sociedad”), la Señora Alejandra Naughton y el Señor Ercole Felippa. Asimismo, se encuentran presentes los Contadores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, miembros de la Comisión Fiscalizadora; el Contador Guillermo Luis Viano, Director Corporativo de Administración y Finanzas; el Contador Adrián Villar y la Contadora Micaela Molinero, miembros de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), en carácter de contadores certificantes; el Doctor Cesar Gustavo Valdez, Gerente de Asuntos Legales e Integridad, además de Secretario del Comité; y el Doctor Santiago Alvarez Palacio, miembro de la Gerencia de idéntico nombre.

Tras constatar la existencia de quórum para sesionar, se declara abierta la sesión, siendo dirigida por la Sra. Alejandra Naughton en su carácter de Presidenta del Comité. Seguidamente, la Sra. Naughton solicita al contador certificante, Cdor. Adrián Villar, la opinión de la Auditoría Externa sobre la versión borrador de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico culminado el 31 de diciembre de 2025 (la cual ha sido adelantada con suficiente antelación a los miembros del Comité vía correo electrónico), sobre los cuales el Comité tiene obligación de pronunciarse. El Cdor. Villar informa que la Auditoría Externa ha realizado un examen de tales estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”, por sus siglas en inglés) y adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, explicando el planeamiento y enfoque otorgado al examen que han conducido de los estados financieros bajo consideración y las principales conclusiones arribadas. Manifiesta que la labor fue realizada con total libertad de acción y que no se han encontrado observaciones relevantes que practicar. Asimismo, señala la alta transparencia y cooperación demostradas por la Gerencia y las áreas administrativas de la Sociedad. Por último, manifiesta que las tareas realizadas han sido llevadas a cabo con total independencia en los términos de las NIA, las Normas de la CNV y la normativa profesional vigente en Argentina, cuyo contenido el Cdor. Villar explica a los miembros del Comité.

Acto seguido, toma la palabra el Contador Guillermo Viano y realiza una pormenorizada presentación sobre la versión borrador de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, explicando las variaciones principales ocurridas en las cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales, de situación financiera, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, respecto del período anual culminado el 31 de diciembre de 2024. Durante la presentación, los miembros del Comité formulan preguntas e intercambian opiniones con el Cdor. Viano.

El Comité agradece las presentaciones realizadas y luego de un breve debate, sus miembros manifiestan en forma unánime que no han encontrado observaciones que formular a la versión borrador de los estados financieros sometidos a su consideración y al desempeño de la Auditoría Externa, considerando (i) que dichos estados financieros han sido confeccionados sobre la base de criterios y de un sistema administrativo-contable fiable, y (ii) que las tareas de la Auditoría Externa han sido desempeñadas de manera

independiente.

Continuando con el desarrollo de la reunión, a pedido de la Señora Naughton, el Contador Viano toma nuevamente la palabra y pone a disposición información detallada sobre operaciones con partes relacionadas de la Sociedad que han sido previamente aprobadas por el Comité, describiendo cada una de las mismas y comparando los saldos al 31 de diciembre de 2025 con los saldos a la misma fecha del año inmediato anterior, así como el listado de las comunicaciones de hechos relevantes presentadas por la Sociedad a la CNV y a BYMA, correspondientes al período que va desde el 7 de noviembre de 2025 al 8 de marzo de 2026, manifestando que se han cumplido con todas las obligaciones de información legalmente exigibles. El Comité toma conocimiento de la información suministrada y manifiesta que no encuentra objeciones que formular.

Seguidamente, los miembros del Comité evalúan especialmente los servicios prestados por la Auditoría Externa y su relación con la independencia de ésta. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del artículo 18 referido en el párrafo inmediato anterior, dan lectura de la sección correspondiente del borrador del informe que la Auditoría Externa ha adelantado a los miembros del Directorio, que en la parte pertinente expresa:

*“En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:*

- 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría facturados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%*
- 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría facturados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%*
- 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría facturados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%”*

Analizada la información presentada por la Auditoría Externa, el Comité de Auditoría manifiesta que los honorarios propuestos resultan razonables de conformidad con los precios de mercado para tareas similares y son acordes con las tareas y responsabilidades que implica su labor, no teniendo en consecuencia observaciones que realizar.

Seguidamente, los miembros del Comité proceden a analizar las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. En este sentido, el Doctor Cesar Gustavo Valdez informa que durante el pasado ejercicio se abonó la suma de pesos \$ 1.223.101.231 como remuneración nominal por tareas técnico-administrativas, y la suma total de pesos \$67.326.253,28 en concepto de anticipos de honorarios a Directores.

Luego de deliberar acerca de los montos abonados, teniendo en consideración entre otras cosas, las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado y el valor de los servicios prestados por los Directores en el mercado, los miembros del Comité manifiestan no tener

observaciones que formular, concluyendo que las remuneraciones del Directorio sometidas a consideración resultan razonables.

Seguidamente, los miembros del Comité consideran el presupuesto del Comité para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, sugiriendo la Señora Naughton la suma de \$4.657.707,02. Luego de una breve deliberación sobre el tema bajo análisis, los miembros del Comité aprueban dicho importe por unanimidad, estableciendo que el mismo sea informado a los miembros del Directorio para que éstos puedan someterlo a consideración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente.

A continuación, la Señora Naughton indica que el Directorio ha informado que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que oportunamente convocará, propondrá designar como contadores certificantes de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que culminará el 31 de diciembre de 2026, a los contadores públicos Adrián Gabriel Villar -como titular- y Fernando Javier Cocco -como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited).

Asimismo, aclara la Señora Naughton que los contadores certificantes propuestos han presentado sus respectivas declaraciones juradas conforme lo previsto en los artículos 104 de la Ley N° 26.831 y 22, Sección VI, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, las que serán presentadas ante este último organismo público y publicadas por la Sociedad en tiempo y forma.

La Señora Naughton recuerda que, en función de lo contemplado por el artículo 110 inciso a) de la Ley N° 26.831 y el artículo 25, Sección IV, Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, corresponde que el Comité se expida sobre la propuesta mencionada.

Luego de analizar las manifestaciones recibidas y habiéndose efectuado un análisis exhaustivo de los antecedentes profesionales de los contadores públicos mencionados, las razones que fundamentan su designación, su carácter de independientes, el prestigio que la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited) goza en el mercado y las políticas y controles que la misma implementa a efectos de velar por la independencia de sus actividades de auditoría, entre otras cosas, el Comité resuelve por unanimidad que no tiene observaciones para formular a la designación de los contadores públicos Adrián Gabriel Villar -como titular- y Fernando Javier Cocco -como suplente-, como contadores certificantes para el ejercicio económico que culminará el 31 de diciembre de 2026.

Finalmente, toma la palabra el Doctor Valdez y pone en conocimiento del comité que la Gerencia de la Sociedad ha celebrado un contrato con la parte relacionada Holcim Trading and Shipping Inc., una sociedad que forma parte del Grupo Holcim, al cual también pertenece el accionista controlante de la Sociedad, configurándose en consecuencia una operación con parte relacionada. El referido contrato tiene por objeto la importación de cemento blanco por parte de la Sociedad y posee fecha de ejecución hasta el 31 de marzo del 2026, previendo la importación de cemento blanco en una cantidad de seiscientos toneladas métricas (600,00 TM) a razón de ciento cincuenta y nueve dólares estadounidenses (USD 159,00) por tonelada.

Asimismo, el Dr. Valdez informa que la Sociedad ha recibido de la parte relacionada una nueva oferta para la provisión de seiscientos toneladas métricas (600 TM) adicionales de

cemento blanco, a un precio de ciento cincuenta y nueve con 70/100 dólares estadounidenses (USD 159,70) por tonelada, manteniéndose sustancialmente las restantes condiciones comerciales previamente acordadas.

Se informa que, el monto total del contrato sometido a consideración, así como el monto de la nueva oferta recibida no alcanzan a ser considerados contrato de “monto relevante” en los términos del artículo 72 de la Ley N° 26.831, no obstante ello, los mismos se ponen a consideración del Comité a efectos de darle visibilidad sobre los contratos onerosos celebrados por la Sociedad con sus partes relacionadas. Tras un exhaustivo análisis, el Comité de Auditoría agradece la información presentada y manifiesta no tener objeciones al acuerdo con Holcim Trading and Shipping Inc. así como la aprobación de la nueva oferta recibida. Asimismo, la Presidente instruye al Secretario para que ponga en conocimiento del Directorio de la Sociedad la opinión emitida.

Siendo las 12.00 horas y al no haber más asuntos que tratar, La Señora Naughton agradece a la presencia de todos y da por finalizada la reunión, la cual es transcrita en la presente acta.

---

Alejandra Naughton

---

Ercole Felipa

---

José Piccinna

---

Raúl Chaparro

---

Oswaldo Weiss